



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

ACUERDO No. CNEE-35-2022

Ciudad de Guatemala, 21 de abril de 2022
Comisión Nacional de Energía Eléctrica

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley General de Electricidad la Comisión Nacional de Energía Eléctrica fue creada como un órgano técnico del Ministerio de Energía y Minas, con independencia funcional para el ejercicio de sus funciones, gozando de presupuesto propio y fondos privativos. Asimismo, dicha Ley en su artículo 5 señala que la Comisión destinará su presupuesto para el financiamiento de sus fines.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica en su artículo 3 establece que esta goza de independencia funcional, lo cual comprende, entre otras, la potestad que tiene el Directorio para tomar decisiones administrativas, técnicas, operativas, económicas, financieras, presupuestales y de cualquier otro tipo, que sean necesarias para el eficiente cumplimiento de sus funciones. Asimismo, el artículo 14 literal b) del citado Reglamento establece que el Directorio tiene la atribución de aprobar las modificaciones al presupuesto de la Comisión, incluyendo transferencias y ampliaciones.

CONSIDERANDO:

Que en la sesión de Directorio celebrada el 21 de abril de 2022 el Gerente Administrativo y el Jefe del Departamento de Administración y Planificación Financiera solicitaron al Directorio la aprobación de la transferencia presupuestaria No. CNEE-2-2022, por el valor de trescientos cuarenta y cuatro mil quetzales (Q. 344,000.00), derivado de la necesidad de generar disponibilidad financiera en determinados renglones presupuestarios que permitan a la Comisión el eficiente cumplimiento de sus funciones, enfatizando que la transferencia propuesta no aumenta ni disminuye el valor total del presupuesto aprobado por el Directorio de la Comisión para el ejercicio 2022.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en las facultades que para el efecto le confieren los artículos 4 y 5 de la Ley General de Electricidad, 32 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, 3 y 14 de su Reglamento Interno, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica,

ACUERDA:

- I. Aprobar la transferencia presupuestaria No. CNEE-2-2022, por el valor de trescientos cuarenta y cuatro mil quetzales (Q. 344,000.00), de conformidad con el anexo del presente acuerdo.




COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

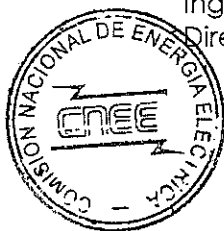
- II. Autorizar al Departamento de Administración y Planificación Financiera, de la Gerencia Administrativa de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, ejecutar la transferencia presupuestaria aprobada, dentro del presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2022.
- III. Notifíquese.



Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez
Presidente



Ingeniero Ángel Jesús García Martínez
Director



Ingeniero José Rafael Argueta Monterroso
Director



Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaria General


COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaria General



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
 4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADUIM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

ANEXO DEL ACUERDO NO. CNEE-35-2022
 TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA NO. CNEE-2-2022

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA CNEE-2-2022
 RECLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

No.	Renglón	Descripción	Fuente de financiamiento	Actividad	Presupuesto 2022				Transferencia Solicitada		Nuevo saldo por devenegar	Justificación
					Vigente	Devenegado	Saldo por Devenegar	Crédito	Débito			
1	133	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	31	1	Q -	Q -	Q -	Q 17,000.00		Q 17,000.00	JUSTIFICACIÓN SE REQUIERE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA: Arrendamiento de servicio Scanner del Directorio	
2	171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	31	1	Q 61,900.00	Q 15,729.24	Q 45,280.76	Q 6,000.00		Q 51,280.76	servicio de reparación en pared con tábula yeso de oficina de nivel 14	
3	184	SERVICIOS ECONOMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORIA	31	2	Q -	Q -	Q -	Q 300,000.00		Q 300,000.00	contratación de una empresa consultora para la auditoría a los sistemas informáticos, procedimientos, metodologías, modelos, bases de datos y resultados del Administrador del Mercado Mayoreista	
4	415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	31	3	Q 20,000.00	Q 19,870.07	Q 129.93	Q 15,000.00		Q 15,129.93	Pago de vacaciones no gozadas, devengado de la renuncia del ingeniero Gerardo Alexander Quiroz Isari	
5	329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	31	11	Q 10,900.00	Q 513.99	Q 9,486.61	Q 6,000.00		Q 15,486.61	Adquisición de aire acondicionado en Secretaría General	
6	913	SENTENCIAS JUDICIALES	32	7	Q 899,500.00	Q -	Q 899,500.00	Q -	Q 344,000.00	Q 555,500.00	Se debita este renglón presupuestario, para cubrir la disponibilidad presupuestaria necesaria por contratación de una empresa consultora para la auditoría a los sistemas informáticos, procedimientos, metodologías, modelos, bases de datos y resultados del Administrador del Mercado Mayoreista, pago de vacaciones no gozadas del Ingeniero Gerardo Alexander Quiroz Isari, arrendamiento de servicio Scanner del Directorio, servicio de reparación en pared con tábula yeso de oficina de nivel 14 y Adquisición de aire acondicionado en Secretaría General	
TOTAL								Q 344,000.00	Q 344,000.00			